



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Jurídico

PARRAL, 04 May 2015

DECRETO EXENTO Nº 4.318 -

VISTOS:

- 1).- El Convenio de fecha 03 de Marzo de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento Nº3967, de fecha 23 de abril de 2015, que aprueba el convenio antes mencionado.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que** el Decreto Exento Nº 3967 de fecha 23 de Abril 2015 que aprueba el Convenio de fecha 03 de Marzo de 2015, suscrito entre el Servicio Nacional de Menores (SENAME) y la Ilustre Municipalidad de Parral, por un error se transcribió que el **convenio suscrito el 03 de marzo de 2012**, debiendo decir que el **convenio suscrito con fecha 03 de marzo de 2015**.-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO

1).- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 3967 de fecha 23 de Abril 2015, **Donde dice:** convenio suscrito el 03 de marzo de 2012, **debe decir** convenio suscrito con fecha 03 de marzo de 2015.-

2).- **ESTABLÉZCASE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 3967 de fecha 23 de Abril de 2015 antes señalado.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/pcg.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina Partes
2.- Dirección Finanzas (2)
3.- Dirección Jurídica
4.- Interesado